



PERIÓDICO GREMIAL Y JURÍDICO CLADEF



PUBLICACION DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL
Director: Lcda. Maribel Lugo, **Asesor Gerencial:** Lcda. Maria G. Davalillo, **Deposito Legal N°** FA2019000002, **RIF:** J-301287576
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón.
Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66 **Correo:** colegioadmonfalcon@gmail.com. **IVSS** F28206436, **MPPPTS** NIL-7200501339, **INPSASEL** J301287576-000, **FAOV** 02980589, **INCES** R1811174217

Punto Fijo, Lunes 24 de Marzo del año 2025 Edición 905 Año 6

REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF

TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TITULOS

"LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN COMERCIAL", "LICENCIADOS EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS", "ADMINISTRADOR CONTADOR", "LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS", "LICENCIADOS EN CIENCIAS GENERALES" Y LOS DEMÁS TÍTULOS QUE EN LA MENCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y QUE POR ESTUDIOS REALIZADOS EN EL PAIS, EN LAS ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA, HAYAN SIDO OTORGADOS POR LAS UNIVERSIDADES VENEZOLANAS, A LOS EFECTOS LEGALES, SE EQUIPARAN A LOS LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN.

DEPOSITO EN LA CUENTA

BNC:0191-0263742100149902 RIF: J-301287576 CORREO: colegioadmonfalcon@gmail.com TLFN: 0424-6014066

FAVOR ENVIAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS

TITULO ORIGINAL

FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACIÓN DEL TITULO

3 FOTOS TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL

1 CARPETA MARRÓN C/GANCHO

4 HOJAS BLANCAS

VOUCHER DE PAGO

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN



Declara y Paga
ISLR
Impuesto Sobre la Renta



¡COLEGA!

¡APROVECHA EL
30% DE
DESCUENTO
EN DEUDAS
ANTERIORES!

Solicita tu estado
de cuenta:

TLF: 0424 601 4066
COLEGIOADMONFALCON@GMAIL.COM



PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66
CORO: Lcda. Audrey Hernández, Telefono: 04246234027. Para ver su publicación ingresa a la página web: <http://cladefalcon.com.ve>
Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
214° y 165°

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRAORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 1 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Número: 1 correspondiente al año 2025, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-23116

ESTE FOLIO PERTENECE A:
KRONOS MARINE AGENCY, C.A
Número de expediente: 343-23116



CIUDADANO.
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PUNTO FIJO.
SU DESTACHO.

Quien suscribe, MARIELA YANITZA MEDINA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-14.802.123, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado - INPREABOGADO - bajo el No. 174.128; debidamente autorizada por el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada KRONOS MARINE AGENCY C.A., empresa constituida y domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, en la siguiente dirección: Avenida Ollarvides Centro Comercial ANNA, Local 4, Sector Puerta Maraven, Parroquia Punta Cardón, Municipio Carirubana del Estado Falcón; asentada por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, el día 25 de agosto del año 2022, bajo el número 4 tomo 27-A, Expediente Número 343-23116 del Libro de Registro de Comercio, inscrita en el Registro de Información Fiscal -RIF- J-50265562-0; ante usted ocurrimos y exponemos: Solicitamos sea inscrita el Acta de Asamblea que ante Usted presentamos, donde fueron aprobados los siguientes puntos: PRIMERO: VENTA DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE POSEE LA SOCIA Y ACCIONISTA EMILIA EDUVIGIS CLARK BLANCO DENTRO DE LA EMPRESA KRONOS MARINE AGENCY C.A.; SEGUNDO: NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA KRONOS MARINE AGENCY C.A.; Y TERCERO: MODIFICACION DE LAS CLÁUSULAS QUINTA, SEXTA, Y VIGESIMA CUARTA DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO - ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA KRONOS MARINE AGENCY C.A. Solicitamos se sirva admitir la presente participación y darle la inscripción o curso legal correspondiente y se expidan Dos (02) copias certificadas de esta acta para su debida publicación. Es justicia en Punto Fijo, a la fecha de su presentación.

Mariela Yanitza Medina
MARIELA YANITZA MEDINA
C.I. V-14.802.123
INPREABOGADO 174.128



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
214° y 165°

Viernes 03 de Enero de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Explítese la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MARIELA MEDINA IPSA N.: 174128, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 1. TOMO 1 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 6346.62 Según Planilla RM No. 343/00148270. La identificación se efectuó así: Mariela Yanitza Medina C.I.V-14802123
Abogado Revisor: VICTOR JULIO ZAVALA GARCIA

REGISTRAORA
FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
KRONOS MARINE AGENCY, C.A
Número de expediente: 343-23116
DIV/MOD

Mariela Yanitza Medina
INPREABOGADO 174.128

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA DENOMINADA KRONOS MARINE AGENCY C.A. DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

En el día de hoy, 05 de diciembre del año 2024, siendo las 09:00 a.m., reunidos en la sede social de la compañía KRONOS MARINE AGENCY C.A., empresa constituida y domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, en la siguiente dirección: Avenida Ollarvides Centro Comercial ANNA, Local 4, Sector Puerta Maraven, Parroquia Punta Cardón, Municipio Carirubana del Estado Falcón; asentada por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, el día 25 de agosto del año 2022, bajo el número 4 tomo 27-A, Expediente Número 343-23116 del Libro de Registro de Comercio, inscrita en el Registro de Información Fiscal -RIF- J-50265562-0, los socios y accionistas: El ciudadano ANDRES EDUARDO RUEDAS CAMARGO, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad No. V-13.529.719, domiciliado en la Puerta Maraven de la Ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, y jurídicamente hábil, Titular de 90 acciones nominativas del conglomerado de acciones de la sociedad mercantil; la ciudadana CARLA CRISTINA RUEDAS CAMARGO, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad No. V-20.379.979, domiciliada en la Ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón y jurídicamente hábil, Titular de 210 acciones nominativas del conglomerado de acciones de la sociedad mercantil; Y la ciudadana EMILIA EDUVIGIS CLARK BLANCO, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad No. V-14.048.438, domiciliada en la Ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón y jurídicamente hábil, Titular de 1.700 acciones nominativas del conglomerado de acciones de la sociedad mercantil, en su carácter de Presidenta de la Junta Directiva de la empresa; los socios y accionistas previamente identificados, son propietarios de la totalidad de las acciones que conforman el Capital Social de la empresa KRONOS MARINE AGENCY C.A., por lo tanto, conforman el CIENTO POR CIENTO (100%) del Capital Social que actualmente posee la empresa KRONOS MARINE AGENCY C.A., plenamente identificada, es por ello, que se prescinde de la formalidad de Convocatoria Previa a los fines de celebrar la presente Asamblea General Extraordinaria de Socios. En este sentido, se declara válidamente instalada y constituida la Asamblea con la finalidad de deliberar sobre los siguientes puntos: PRIMERO: VENTA DE

LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE POSEE LA SOCIA Y ACCIONISTA EMILIA EDUVIGIS CLARK BLANCO DENTRO DE LA EMPRESA KRONOS MARINE AGENCY C.A. SEGUNDO: NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA KRONOS MARINE AGENCY C.A. Y TERCERO: MODIFICACION DE LAS CLÁUSULAS QUINTA, SEXTA, Y VIGESIMA CUARTA DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO – ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA KRONOS MARINE AGENCY C.A. Verificado el quórum se da inicio a la Asamblea presidida y convocada por la ciudadana EMILIA EDUVIGIS CLARK BLANCO, plenamente identificada, en su condición de Presidente de la Compañía, quien pasa a considerar el primer punto de la agenda: VENTA DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE POSEE EL SOCIO Y ACCIONISTA EMILIA EDUVIGIS CLARK BLANCO DENTRO DE LA EMPRESA KRONOS MARINE AGENCY C.A. Toma la palabra la ciudadana EMILIA EDUVIGIS CLARK BLANCO, plenamente identificada, y manifiesta lo siguiente: He decidido de manera irrevocable, libre de coacción y voluntariamente, vender la totalidad de las acciones que poseo dentro de la empresa KRONOS MARINE AGENCY C.A., es decir, MIL SETECIENTAS (1700) ACCIONES con un valor nominal de MIL CON 00/100 BOLIVARES D. (Bs. 1.000,00) cada acción; el paquete accionario de la cual soy propietaria representa el OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) del capital social que actualmente tiene la empresa. Las referidas acciones fueron suscritas y pagadas en su totalidad conforme lo establece la Cláusula Quinta y Sexta del Documento Constitutivo – Estatutos Sociales y sus respectivas reformas; el precio de venta de las acciones antes referidas es la cantidad de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL CON 00/100 BOLIVARES (Bs. 1.700.000,00). Ahora bien, en atención al derecho de preferencia que tienen mis socios y actuando de conformidad con las disposiciones previstas en el Código de Comercio Venezolano y en el Documento Constitutivo – Estatutos Sociales de la empresa, ofrezco a ellos dichas acciones por el precio referido. De inmediato, interviene la socia y accionista CARLA CRISTINA RUEDAS CAMARGO, plenamente identificada, quien manifiesta no estar interesada en adquirir las MIL SETECIENTAS (1700) ACCIONES equivalente al OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) del capital social, que vende y que efectivamente tiene la socia y accionista EMILIA EDUVIGIS CLARK BLANCO, plenamente identificada, dentro de la empresa, renunciando de esta manera a su derecho de preferencia. Seguidamente, la socia y accionista EMILIA EDUVIGIS CLARK BLANCO, plenamente identificada, toma la palabra y manifiesta lo siguiente: En virtud del planteamiento realizado por el ciudadano ANDRÉS EDUARDO RUEDAS CAMARGO, plenamente

totalidad de las acciones efectuada por la ciudadana EMILIA EDUVIGIS CLARK BLANCO, plenamente identificada, y la renuncia a su condición de socio, accionista y al cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva de la empresa, en los términos antes transcritos, pasando a considerar el segundo punto de la agenda del día: NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA KRONOS MARINE AGENCY C.A. Así las cosas, el ciudadano ANDRÉS EDUARDO RUEDAS CAMARGO, plenamente identificado, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En virtud de la compra y venta de acciones que fue aprobada por esta Asamblea, se hace necesario reestructurar y nombrar la nueva Junta Directiva de la empresa KRONOS MARINE AGENCY C.A. plenamente identificada, que dirigirá y administrará a la Sociedad Mercantil, por el término de Diez (10) Años contados a partir de la fecha de inscripción y/o Protocolización de la presente Acta por ante el Registro Mercantil, estará conformada de la siguiente manera: PRESIDENTE: ANDRÉS EDUARDO RUEDAS CAMARGO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-13.529.719, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón. VICE-PRESIDENTE: CARLA CRISTINA RUEDAS CAMARGO, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad No. V-20.379.979, domiciliada en la Ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón. Analizado, discutido y considerado el punto anterior, este es aprobado por unanimidad de la Asamblea, en consecuencia, se designa a la Junta Directiva de la empresa KRONOS MARINE AGENCY C.A. plenamente identificada, de la forma anteriormente señalada. Aprobado por unanimidad lo anterior, la asamblea pasa a considerar el tercer punto del día: MODIFICACION DE LAS CLÁUSULAS QUINTA, SEXTA, Y VIGESIMA CUARTA DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO – ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA KRONOS MARINE AGENCY C.A. Toma la palabra el ciudadano ANDRÉS EDUARDO RUEDAS CAMARGO plenamente identificado, quien expone lo siguiente: En virtud de la venta de acciones que en esta Asamblea ha sido aprobada, se hace necesario realizar una reforma estatutaria que indefectiblemente esta Asamblea debe aprobar a las cláusulas y en los términos que a continuación se señalan:

“QUINTA: El capital social de la Compañía será la cantidad de DOS MILONES CON 00/100 DE BOLÍVARES (2.000.000,00 Bs.), dividido en DOS MIL (2000) acciones nominativas de MIL CON 00/100 BOLIVARES D. (Bs. 1.000,00) cada una.”

“SEXTA: El capital social de la Compañía ha sido suscrito y pagado de la forma siguiente: El accionista ANDRÉS EDUARDO RUEDAS CAMARGO, suscribe MIL SETECIENTAS NOVENTA (1790) acciones nominativas de MIL CON 00/100 BOLIVARES D. (Bs. 1.000,00) cada una y paga la cantidad de UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA MIL

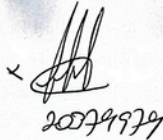
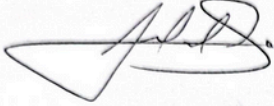
identificado, acepto venderle MIL SETECIENTAS (1700) ACCIONES con un valor nominal de MIL CON 00/100 BOLIVARES D. (Bs. 1.000,00) cada acción, por la cantidad de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL CON 00/100 BOLIVARES (Bs. 1.700.000,00) que expresamente declaro recibir en el presente acto de manos del comprador a mi total y entera satisfacción en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, nada queda a deberme por este concepto ni por ningún otro. Sometida a consideración de los Asambleístas, la anterior venta o traspaso de acciones es aprobada por unanimidad, en virtud de ello, la socia y accionista EMILIA EDUVIGIS CLARK BLANCO, plenamente identificada, cede y traspasa al ciudadano ANDRÉS EDUARDO RUEDAS CAMARGO, plenamente identificado, la propiedad, dominio y posesión de las MIL SETECIENTAS (1700) ACCIONES, en los términos antes referidos. Finalmente, la ciudadana EMILIA EDUVIGIS CLARK BLANCO, plenamente identificada, expresa lo siguiente: Una vez efectuada la venta de la totalidad de las acciones que poseo en la empresa KRONOS MARINE AGENCY C.A. según los términos antes señalados y que fueron aprobados por esta Asamblea, manifiesto que la presente venta de acciones incluye mi parte como propietario de todo el mobiliario y de los bienes muebles (equipos y herramientas) que son propiedad de la empresa KRONOS MARINE AGENCY C.A. De igual manera, manifiesto y expresamente declaro que RENUNCIO IRREVOCABLEMENTE a la condición de socio, accionista y al cargo de Presidente que ocupo dentro de la Junta Directiva de la Sociedad Mercantil KRONOS MARINE AGENCY C.A., por lo tanto, a partir de la fecha de Protocolización por ante el Registro Mercantil respectivo de la presente Acta, no ejerceré ninguna de las facultades previstas para el Presidente de la empresa y que se evidencian del Documento Constitutivo – Estatutos Sociales. Con la presente venta de la totalidad de las acciones de la ciudadana EMILIA EDUVIGIS CLARK BLANCO plenamente identificada, cesa y culmina toda reclamación que pudiera existir entre los socios y accionistas de la empresa KRONOS MARINE AGENCY C.A. por lo tanto, los ciudadanos ANDRÉS EDUARDO RUEDAS CAMARGO, plenamente identificado, y CARLA CRISTINA RUEDAS CAMARGO, plenamente identificada, quienes también son socios y accionistas de la Sociedad Mercantil KRONOS MARINE AGENCY C.A., se obligan y así expresamente lo aceptan a no ejercer ninguna acción de carácter civil, penal, mercantil o de cualquier otra naturaleza en contra de la ciudadana EMILIA EDUVIGIS CLARK BLANCO, plenamente identificada, relacionado con este concepto ni con ningún otro donde se encuentren involucrados los intereses de la empresa KRONOS MARINE AGENCY C.A. La Asamblea aprueba por unanimidad la venta de la

CON 00/100 DE BOLIVARES (1.700.000,00 Bs.) con aporte que nace en bienes de su propiedad, según se evidencia en inventario anexo. La accionista CARLA CRISTINA RUEDAS CAMARGO, suscribe DOSCIENTAS DIEZ (210) acciones nominativas de MIL CON 00/100 BOLIVARES D. (Bs. 1.000,00) cada una y paga la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 DE BOLIVARES (210.000,00 Bs.) con aporte que hace en bienes de su propiedad, según se evidencia en inventario anexo.”

“VIGESIMA CUARTA: Hasta que no sean reemplazados o reelectos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, se designan para integrar la Junta Directiva que administrará a la Compañía, a los siguientes ciudadanos: PRESIDENTE: ANDRÉS EDUARDO RUEDAS CAMARGO, titular de la Cédula de Identidad No. V-13.529.719; VICE-PRESIDENTE: CARLA CRISTINA RUEDAS CAMARGO, titular de la Cédula de Identidad No. V-20.379.979.”

Analizado, discutido y considerado el punto anterior, este es aprobado por unanimidad de la Asamblea, en consecuencia, se aprueba la reforma de las cláusulas del Documento Constitutivo – Estatutos Sociales de la empresa KRONOS MARINE AGENCY C.A., plenamente identificada, en los términos transcritos up supra. Se da por terminada la presente asamblea. Finalmente, la Asamblea autoriza a la ciudadana MARIELA YANITZA MEDINA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-14.802.123, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado -INPREABOGADO- bajo el No. 174.128, para que procedan a registrar la presente Acta por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, firmen los libros necesarios y cumplan con las demás formalidades legales subsiguientes. Firmas ilegibles de ANDRÉS EDUARDO RUEDAS CAMARGO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-13.529.719, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón; CARLA CRISTINA RUEDAS CAMARGO, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad No. V-20.379.979, domiciliada en la Ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón y jurídicamente hábil civil y jurídicamente hábil; y EMILIA EDUVIGIS CLARK BLANCO, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad No. V-14.048.438, domiciliada en la Ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón; quienes en su condición de socios y accionistas de la empresa, certifican que el Acta anterior es traslado fiel y exacto de su original que corre inserta en el libro de Actas de Asambleas Generales Extraordinarias con fecha 05 de diciembre del año 2024, que se expide y certifica a los fines de su inserción en el Registro Mercantil

respectivo. Igualmente, los arriba identificados, declaramos bajo fe de juramento, que los capitales, haberes, valores o títulos de la empresa provienen de actividades de legítimo carácter mercantil en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y/o la Ley Orgánica de Drogas. Se levanta la sesión. Así lo decimos y firmamos en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, a la fecha de su presentación.


20249979

Viernes 03 de Enero de 2025.(FDOS.) Mariela Yanitza Medina C.I.V.14802123 Arog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2024.4.802


Arog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
REGISTRADORA

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.



Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón
RIF: J-301287576

Defensa gremial somos todos



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN



RM No. 343
214° y 165°

Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRAORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 134 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Número: 24 correspondiente al año 2024, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-24435

ESTE FOLIO PERTENECE A:
PACIFIC MARINE SERVICE, C.A
Número de expediente: 343-24435

ABG. MARIELA MEDINA
IPSA 174.128

Ciudadano:

Registrador Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón.

Su despacho.

Yo, **Mariela Medina**, venezolana, Mayor de Edad, Domiciliada en Punto Fijo del Estado Falcón, Titular de la Cédula de Identidad Número **V-14.802.123**, ante Usted Acudo para exponer:

Presento a los fines de Su Inscripción, Fijación y Publicación Acta de Asamblea General

Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil "**PACIFIC MARINE SERVICE C.A**, empresa domiciliada en la avenida Ollarvides Local Brasven sector Puerta Maraven Municipio Carirubana Estado Falcón, inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón con sede en Punto Fijo, en fecha **26 de marzo del 2024**, bajo el No. **7 Tomo 117-A expediente 343-24435** e inscrita ante el **REGISTRO DE INFORMACION FISCAL (R.I.F.)** bajo el No. **J-50525764-1**, y en la cual se discutieron y aprobaron los siguientes puntos: **Primero:** cambio de dirección, y **Segundo:** Reforma de la Cláusula Segunda del Acta Constitutiva y Estatutos de la Empresa.

Por último, solicito se me Expidan una (1) Copia Certificada de la presente y del Auto que la Provea.

Es Justicia que pido en Punto Fijo a la fecha de su Presentación.

ABG. MARIELA MEDINA
IPSA 174.128



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN

RM No. 343
214° y 165°

Viernes 20 de Septiembre de 2024

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expidase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MARIELA MEDINA IPSA N.: 174128, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 24, TOMO 134 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 3936.21 Según Planilla RM No. 34300147276. La identificación se efectuó así: Mariela Yanitza Medina C.I.V-14802123
Abogado Revisor: VICTOR JULIO ZAVALA GARCIA

REGISTRAORA
FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
PACIFIC MARINE SERVICE, C.A
Número de expediente: 343-24435
MOD

MARINE SERVICE C.A, empresa domiciliada en la avenida Ollarvides Local Brasven sector Puerta Maraven Municipio Carirubana Estado Falcón, inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón con sede en Punto Fijo, en fecha **26 de marzo del 2024**, bajo el No. **7 Tomo 117-A expediente 343-24435** e inscrita ante el **REGISTRO DE INFORMACION FISCAL (R.I.F.)** bajo el No. **J-50525764-1** En el cual ha de celebrarse una asamblea general extraordinaria de accionistas. Por encontrarse presentes los ciudadanos **ANA MARIA ZAVALA JIMENEZ**, venezolana, mayor de edad, Soltera, Comerciante, titular de la Cédula de Identidad No. **C.I. V-19.946.604**, domiciliada en la Ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, civil y jurídicamente hábil, **CARLA CRISTINA RUEDAS CAMARGO**, quien es venezolana, mayor de edad, soltera, civil y jurídicamente hábil, Titular de la Cédula de Identidad N.º **V-20.379.979**, domiciliada en la Ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, quienes representan el cien por ciento (100%) del capital social; **CERTIFICO** que la presente Acta que a continuación se transcribe es copia fiel y exacta de su original contenida en el Libro de Actas de Asamblea de la misma y es del tenor siguiente: **Acta De Asamblea General Extraordinaria**. En el día de hoy 08 de junio del 2.024, siendo la Once de la Mañana (11:00 A.M.) se constituyeron en Asamblea General Extraordinaria en la Sede Social de la Empresa, **Los Socios de la Misma: ANA MARIA ZAVALA JIMENEZ**, ya antes identificado, titular del 90 acciones nominativa, **CARLA CRISTINA RUEDAS CAMARGO** titular de 10 acciones nominativa los cuales Representa las dos cien (100) acciones del Capital Suscrito y Pagado, efectuándose ésta **Sin Necesidad de Convocatoria Previa**, para tratar y decidir sobre los siguientes **Puntos: Primero:** cambio de dirección **Segundo:** Reforma de la Cláusula Segunda del Acta Constitutiva y Estatutos de la Empresa. **Preside** la Asamblea el Socia **ANA MARIA ZAVALA JIMENEZ** ya identificada, y somete a consideración el orden del día, el cual resulta aprobado por unanimidad. En este estado se somete a consideración de los Asambleístas el **Punto Primero:** cambio de dirección. - En este estado toma la Palabra la presidenta **ANA MARIA ZAVALA JIMENEZ**, ya identificada, y Expone: Se ha decidido hacer una (1) cambio de dirección de la Empresa para lo cual Propongo que el cambio sea a la. Siguiente Dirección: Calle Darley con Avenida General Riera parcelamiento Darley local 1 Sector Puerta Maraven, Municipio Carirubana Estado Falcon, **Lo Cual sometido a consideración de esta Asamblea, Resulto Aprobado Por Unanimidad por Los Socios presentes**. De Inmediato se pone en consideración el **Punto Segundo:** forma de la Cláusula Segunda del Acta Constitutiva y Estatutos de la Empresa y quedara de la siguiente manera. Toma la Palabra el Socio Palabra la presidenta **ANA MARIA ZAVALA JIMENEZ**, ya identificada, Y

expone: como consecuencia del cambio de Dirección Aprobado, Se hace necesario reformar la Cláusula Segunda de los estatutos, para lo cual propongo que sea reformada así: "**CLÁUSULA SEGUNDA:** La Compañía tendrá su Domicilio Calle Darley con Avenida General Riera parcelamiento Darley local 1 Sector Puerta Maraven, Municipio Carirubana Estado Falcón y pudiendo establecer Sucursales, Agencias y/o Oficinas en cualquier parte del Territorio Nacional o del Exterior, siempre y cuando sea aprobada por una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para tal efecto y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 216 del Código de Comercio."; Lo cual Sometido a consideración de la Asamblea resultó Aprobado Por Unanimidad, quedando así reformada la Cláusula Segunda de los Estatutos Sociales de la Empresa. No habiendo más que tratar se levanta la sesión siendo las 11:30A.M. Del día 10 de junio el 2.024, autorizando a la Socia, **ANA MARIA ZAVALA JIMENEZ**, ya Identificado, para que **Certifique** la Presente Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y así mismo autorizando a la Ciudadana **Mariela Medina**, venezolana, Mayor de Edad, Domiciliado en Punto Fijo del Estado Falcón, Titular de la Cédula de Identidad Número **V-14.802.123**, para que realice los tramites por ante el Registro Mercantil y SENIAT, Alcaldía respectivo. Punto Fijo a la fecha de su presentación. -

Viernes 20 de Septiembre de 2024.(FDOS.) Mariela Yanitza Medina C.V-14802123
Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE
PUBLICACION SEGUN PLANILLA NO. : 343.2024.3.619

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
REGISTRAORA


V-19.946.604


V-20.375.979.

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.



**Colegio de Licenciados en
Administración del Estado Falcón**
RIF: J-301287576

Defensa gremial somos todos



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN

RM No. 343
214* y 166*

Abog. ROSA MERCEDES RONDON VENTURA, REGISTRADOR

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 8 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN, Número: 11 correspondiente al año 2023, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-17753

ESTE FOLIO PERTENECE A:
BLUE OCEANIC SERVICES, C.A.
Número de expediente: 343-17753

MARIA CANELON JATEM, DENTRO DE LA EMPRESA BLUE OCEANIC SERVICES, C.A.; CUARTO: NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA BLUE OCEANIC SERVICES, C.A.; Y QUINTO: MODIFICACION DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO - ESTATUTOS SOCIALES BLUE OCEANIC SERVICES, C.A. Solicito se sirva admitir la presente participación y darle la inscripción o curso legal correspondiente y se expidan Dos (02) copias certificadas de esta acta para su debida publicación. Es justicia en Punto Fijo, a la fecha de su presentación.

ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ
INPREABOGADO 171.290



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN

RM No. 343
214* y 166*

Viernes 21 de Marzo de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ALBERTO BARRERA IPSA N.: 171290, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 11, TOMO 8 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 37367.9 Según Planilla RM No. 34300148990. La identificación se efectuó así: Alberto Jose Barrera Gomez C.I.V-17310917 Abogado Revisor: VICTOR JULIO ZAVALA GARCIA

FDO. ROSA MERCEDES RONDON VENTURA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
BLUE OCEANIC SERVICES, C.A.
Número de expediente: 343-17753
DIVIMOD

Alberto Jose Barrera Gomez
Abogado
Inpreabogado No. 171.290

CIUDADANO.
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DEL ESTADO FALCON.
SU DESPACHO.

ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula No. V-17.310.917, Abogado, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado -INPREABOGADO- bajo el No. 171.290, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, debidamente autorizado por el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada BLUE OCEANIC SERVICES, C.A., sociedad mercantil constituida y domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, en la siguiente dirección: Avenida Principal del Sector Santa Elena, Galpón No. 1; asentada por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, el día 11 de Mayo del año 2018, anotada bajo el No. 66, Tomo 17-A del Libro de Registro de Comercio, inscrita en el Registro de Información Fiscal -RIF- J-41138316-3, siendo su última modificación tal y como se evidencia del Acta de Asamblea asentada por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, el día 07 de Mayo del año 2024, anotada bajo el No. 02, Tomo 1-A del Libro de Registro de Comercio; ante usted ocurro y expongo: Solicito sea inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón con sede en la ciudad de Punto Fijo, el Acta de Asamblea que ante Usted presento, donde fueron aprobados los siguientes puntos: PRIMERO: VENTA DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE POSEE EL SOCIO Y ACCIONISTA RICARDO JOSE MORET MELENDEZ DENTRO DE LA EMPRESA BLUE OCEANIC SERVICES, C.A. Y RENUNCIA A SU CARGO DENTRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA; SEGUNDO: VENTA DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE POSEE EL SOCIO Y ACCIONISTA JUAN PEDRO MARVAL LUGO, DENTRO DE LA EMPRESA BLUE OCEANIC SERVICES, C.A., TERCERO: VENTA DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE POSEE LA SOCIA Y ACCIONISTA NHUR

Alberto José Barrera Gómez
Abogado
Inscripción N° 171.290

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA BLUE OCEANIC SERVICES, C.A., DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2025.

En el día de hoy, 04 de Febrero del año 2025, reunidos en la sede social de la compañía BLUE OCEANIC SERVICES, C.A., sociedad mercantil constituida y domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, en la siguiente dirección: Avenida Principal del Sector Santa Elena, Galpón No. 1; asentada por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, el día 11 de Mayo del año 2018, anotada bajo el No. 66, Tomo 17-A del Libro de Registro de Comercio, inscrita en el Registro de Información Fiscal -RIF- J-41138316-3, siendo su última modificación tal y como se evidencia del Acta de Asamblea asentada por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, el día 07 de Mayo del año 2024, anotada bajo el No. 02, Tomo 1-A del Libro de Registro de Comercio, los socios y accionistas RICARDO JOSE MORET MELENDEZ, venezolano, mayor de edad, divorciado, titular de la cédula de identidad No. V-10.891.624, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-10891624-5; domiciliado en la siguiente dirección: Manzana 3, Casa No. 48, Urbanización Colinas de Betania, Charallave, Estado Miranda; OSWALDO JOSE MARVAL LUGO, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad No. V-9.807.655, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-9807655-3; domiciliado en la siguiente dirección: Avenida 1C, Casa No. 024, Conjunto Residencial Terrazas del Club de Golf, Jurisdicción del Municipio Carirubana del Estado Falcón; NHUR MARIA CANELON JATEM, venezolana, mayor de edad, divorciada, titular de la cédula de identidad No. V-12.495.577, inscrita en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-12495577-3; domiciliada en la siguiente dirección: Calle La Gran Sabana, Qta. Santagorda, No. 7, Urbanización Doña Emilia, Conjunto Residencial Don Antonio, Jurisdicción del Municipio Carirubana del Estado Falcón; JUAN PEDRO MARVAL LUGO, venezolano, mayor de edad, divorciado, titular de la cédula de identidad No. V-11.771.625, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-11771625-9; domiciliado en la siguiente dirección:

DE LAS ACCIONES QUE POSEE EL SOCIO Y ACCIONISTA JUAN PEDRO MARVAL LUGO, DENTRO DE LA EMPRESA BLUE OCEANIC SERVICES, C.A.,
TERCERO: VENTA DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE POSEE LA SOCIA Y ACCIONISTA NHUR MARIA CANELON JATEM, DENTRO DE LA EMPRESA BLUE OCEANIC SERVICES, C.A.; CUARTO: NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA BLUE OCEANIC SERVICES, C.A.; Y QUINTO: MODIFICACION DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO – ESTATUTOS SOCIALES BLUE OCEANIC SERVICES, C.A.
 Verificado el quórum se da inicio a la Asamblea presidida por la ciudadana ALBANY MARIAN DE SILVA FERRE, plenamente identificada, en su condición de Directora Gerente y Directora de Operaciones de la Compañía, según se evidencia del Documento Constitutivo – Estatutos Sociales y especialmente del Acta de Asamblea inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, el día 07 de Mayo del año 2019, anotada bajo el No. 27, Tomo 13-A del Libro de Registro de Comercio, quien pasa a considerar el primer punto de la agenda: VENTA DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE POSEE EL SOCIO Y ACCIONISTA RICARDO JOSE MORET MELENDEZ, DENTRO DE LA EMPRESA BLUE OCEANIC SERVICES, C.A. Y RENUNCIA A SU CARGO DENTRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA. Así las cosas, el ciudadano RICARDO JOSE MORET MELENDEZ, plenamente identificado, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: He decidido de manera irrevocable, libre de coacción y voluntariamente, vender la totalidad de las acciones que poseo dentro de la empresa BLUE OCEANIC SERVICES, C.A., es decir, DOSCIENTAS VEINTICINCO (225) ACCIONES con un valor nominal de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00) CADA ACCIÓN, equivalente al 22,50% del capital social de la empresa BLUE OCEANIC SERVICES, C.A. Las referidas acciones fueron suscritas y pagadas en su totalidad conforme lo establece la Cláusula Sexta del Documento Constitutivo – Estatutos Sociales y sus respectivas reformas; el precio de venta de las acciones antes referidas es la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL BOLIVARES (Bs. 225.000,00).

Ahora bien, en atención al derecho de preferencia que tienen mis socios y actuando de conformidad con las disposiciones previstas en el Código de Comercio Venezolano y en el Documento Constitutivo – Estatutos Sociales de la empresa, ofrezco a ellos dichas acciones por el precio referido.

Calle La Gran Sabana, Qta. Santagorda, No. 7, Urbanización Doña Emilia, Conjunto Residencial Don Antonio, Jurisdicción del Municipio Carirubana del Estado Falcón; ROSA CAROLINA ARTEAGA BENITEZ, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad No. V-11.992.753, inscrita en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-11992753-2; domiciliada en la siguiente dirección: Calle 1, Parcela 7-B, Manzana 2, Casa S/N, Urbanización Los Corales, Caraballeda, Estado Vargas y ALBANY MARIAN DE SILVA FERRE, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad No. V-19.058.710, inscrita en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-19058710-6; domiciliada en la siguiente dirección: Calle Guadalupe Entre Debajuro y Cabure, Qta. Osa y Mar, Urbanización Manauare, Sector Puerta Maraven, Jurisdicción del Municipio Carirubana del Estado Falcón; los socios y accionistas antes nombrados son propietarios de la totalidad de las acciones que conforman el capital social de la empresa BLUE OCEANIC SERVICES, C.A., en virtud de ello, conforman el Cien Por Ciento (100%) del Capital Social que actualmente tiene la empresa BLUE OCEANIC SERVICES, C.A., por lo que se prescinde de la formalidad de Convocatoria Previa a los fines de celebrar la presente Asamblea General Extraordinaria todo de conformidad con las disposiciones previstas en el Código de Comercio Venezolano y en el Documento Constitutivo – Estatutos Sociales de la empresa. Se encuentran como invitados especiales en la presente Asamblea, los ciudadanos HORACIO JOSE MARTINEZ MARVAL, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad No. V-25.505.321, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-25605321-3; domiciliado en la siguiente dirección: Calle San Rafael, Casa No. 02, Conjunto Residencial Doña Elsa, Jurisdicción del Municipio Carirubana del Estado Falcón y NAILA COROMOTO VASQUEZ DUQUE, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad No. V-14.528.975, inscrita en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-14528975-7; domiciliada en la siguiente dirección: Carretera Cua Occumare, Edificio Araquaney 6, Piso 4, Apartamento PHD, Urbanización Santa Bárbara, Cua, Estado Bolivariano de Miranda – Distrito Capital. En este sentido, se declara válidamente instalada y constituida la Asamblea con la finalidad de deliberar sobre los siguientes puntos: PRIMERO: VENTA DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE POSEE EL SOCIO Y ACCIONISTA RICARDO JOSE MORET MELENDEZ DENTRO DE LA EMPRESA BLUE OCEANIC SERVICES, C.A. Y RENUNCIA A SU CARGO DENTRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA; SEGUNDO: VENTA DE LA TOTALIDAD

De inmediato, interviene el socio y accionista OSWALDO JOSE MARVAL LUGO, plenamente identificado, quien manifiesta no estar interesado en adquirir las acciones que vende y que efectivamente tiene el socio y accionista RICARDO JOSE MORET MELENDEZ, plenamente identificado, dentro de la empresa, renunciando de esta manera a su derecho de preferencia.

De igual manera, interviene la socia y accionista NHUR MARIA CANELON JATEM, plenamente identificada, quien manifiesta no estar interesada en adquirir las acciones que vende y que efectivamente tiene el socio y accionista RICARDO JOSE MORET MELENDEZ, plenamente identificado, dentro de la empresa, renunciando de esta manera a su derecho de preferencia.

El socio y accionista JUAN PEDRO MARVAL LUGO, plenamente identificado, solicita el derecho de palabra y manifiesta no estar interesada en adquirir las acciones que vende y que efectivamente tiene el socio y accionista RICARDO JOSE MORET MELENDEZ, plenamente identificado, dentro de la empresa, renunciando de esta manera a su derecho de preferencia.

Así mismo, interviene la socia y accionista ROSA CAROLINA ARTEAGA BENITEZ, plenamente identificada, quien manifiesta no estar interesada en adquirir las acciones que vende y que efectivamente tiene el socio y accionista RICARDO JOSE MORET MELENDEZ, plenamente identificado, dentro de la empresa, renunciando de esta manera a su derecho de preferencia.

Finalmente, interviene la socia y accionista ALBANY MARIAN DE SILVA FERRE, plenamente identificada, quien manifiesta no estar interesada en adquirir las acciones que vende y que efectivamente tiene el socio y accionista RICARDO JOSE MORET MELENDEZ, plenamente identificado, dentro de la empresa, renunciando de esta manera a su derecho de preferencia.

Así las cosas, la ciudadana NAILA COROMOTO VASQUEZ DUQUE, plenamente identificada, como invitada especial interviene y manifiesta estar interesada en adquirir DOSCIENTAS VEINTICINCO (225) ACCIONES que vende y que efectivamente tiene el socio y accionista RICARDO JOSE MORET MELENDEZ, plenamente identificado, dentro de la empresa. El socio y accionista RICARDO JOSE MORET MELENDEZ, plenamente identificado, toma la palabra y manifiesta lo siguiente: En virtud del planteamiento realizado por la ciudadana NAILA COROMOTO VASQUEZ DUQUE, plenamente identificada, acepto venderle DOSCIENTAS VEINTICINCO (225) ACCIONES, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL BOLIVARES (Bs. 225.000,00), que expresamente declaro recibir

en el presente acto de manos de la ciudadana NAILA COROMOTO VASQUEZ DUQUE, plenamente identificada, a mi total y entera satisfacción en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, nada queda a deberme por este concepto ni por ningún otro. Sometida a consideración de los Asambleístas, la anterior venta o traspaso de acciones es aprobada por unanimidad, en virtud de ello, el socio y accionista RICARDO JOSE MORET MELENDEZ, plenamente identificado, cede y traspasa a la ciudadana NAILA COROMOTO VASQUEZ DUQUE, plenamente identificada, la propiedad, dominio y posesión de las DOSCIENTAS VEINTICINCO (225) ACCIONES, en los términos antes referidos. Con la presente venta de acciones, la compradora NAILA COROMOTO VASQUEZ DUQUE, plenamente identificada, asume todos los compromisos y obligaciones que tenga o en el futuro pudiera contraer la sociedad mercantil BLUE OCEANIC SERVICES, C.A.. Finalmente, el ciudadano RICARDO JOSE MORET MELENDEZ, plenamente identificado, expresa lo siguiente: Una vez efectuada la venta de las acciones que poseo en la empresa BLUE OCEANIC SERVICES, C.A., según los términos antes señalados y que fueron aprobados por esta Asamblea, expresamente declaro que RENUNCIO IRREVOCABLEMENTE a la condición de socio, accionista y al cargo que ocupo dentro de la Junta Directiva de la Sociedad Mercantil BLUE OCEANIC SERVICES, C.A., según el Documento Constitutivo - Estatutos Sociales de la empresa, por lo tanto, a partir de la fecha de Protocolización por ante el Registro Mercantil respectivo de la presente Acta, no ejerceré ninguna de las facultades previstas en el Documento Constitutivo - Estatutos Sociales y así expresamente lo manifiesto. La Asamblea aprueba por unanimidad la venta de las acciones efectuada por el ciudadano RICARDO JOSE MORET MELENDEZ, plenamente identificado, y la renuncia a su condición de socio, accionista y al cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva de la empresa, en los términos antes transcritos, pasando a considerarse el segundo punto de la agenda del día: VENTA DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE POSEE EL SOCIO Y ACCIONISTA JUAN PEDRO MARVAL LUGO, DENTRO DE LA EMPRESA BLUE OCEANIC SERVICES, C.A. El ciudadano JUAN PEDRO MARVAL LUGO, plenamente identificado, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: He decidido de manera irrevocable, libre de coacción y voluntariamente, vender la totalidad de las acciones que poseo dentro de la empresa BLUE OCEANIC SERVICES, C.A., es decir, CIENTO DOCE (112) ACCIONES, con un valor nominal de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00) CADA ACCIÓN, equivalente al 11,20% del capital

Así las cosas, el ciudadano HORACIO JOSE MARTINEZ MARVAL, plenamente identificado, como invitado especial interviene y manifiesta estar interesado en adquirir CIENTO DOCE (112) ACCIONES que vende y que efectivamente tiene el socio y accionista JUAN PEDRO MARVAL LUGO, plenamente identificado, dentro de la empresa. El socio y accionista JUAN PEDRO MARVAL LUGO, plenamente identificado, toma la palabra y manifiesta lo siguiente: En virtud del planteamiento realizado por el ciudadano HORACIO JOSE MARTINEZ MARVAL, plenamente identificado, acepto venderle CIENTO DOCE (112) ACCIONES, por la cantidad de CIENTO DOCE MIL BOLIVARES (Bs. 112.000,00), que expresamente declaro recibir en el presente acto de manos del ciudadano HORACIO JOSE MARTINEZ MARVAL, plenamente identificado, a mi total y entera satisfacción en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, nada queda a deberme por este concepto ni por ningún otro. Sometida a consideración de los Asambleístas, la anterior venta o traspaso de acciones es aprobada por unanimidad, en virtud de ello, el socio y accionista JUAN PEDRO MARVAL LUGO, plenamente identificado, cede y traspasa al ciudadano HORACIO JOSE MARTINEZ MARVAL, plenamente identificado, la propiedad, dominio y posesión de las CIENTO DOCE (112) ACCIONES, en los términos antes referidos. Con la presente venta de acciones, el comprador HORACIO JOSE MARTINEZ MARVAL, plenamente identificado, asume todos los compromisos y obligaciones que tenga o en el futuro pudiera contraer la sociedad mercantil BLUE OCEANIC SERVICES, C.A.. Finalmente, el ciudadano JUAN PEDRO MARVAL LUGO, plenamente identificado, expresa lo siguiente: Una vez efectuada la venta de las acciones que poseo en la empresa BLUE OCEANIC SERVICES, C.A., según los términos antes señalados y que fueron aprobados por esta Asamblea, expresamente declaro que RENUNCIO IRREVOCABLEMENTE a la condición de socio, accionista pero me mantendré dentro de la Junta Directiva de la Sociedad Mercantil BLUE OCEANIC SERVICES, C.A., con el cargo que me sea asignado en esta Asamblea. La Asamblea aprueba por unanimidad la venta de las acciones efectuada por el ciudadano JUAN PEDRO MARVAL LUGO, plenamente identificado, en los términos antes transcritos, pasando a considerarse el tercer punto de la agenda del día: VENTA DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE POSEE LA SOCIA Y ACCIONISTA NHUR MARIA CANELON JATEM, DENTRO DE LA EMPRESA BLUE OCEANIC SERVICES, C.A. La ciudadana NHUR MARIA CANELON JATEM, plenamente identificada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente:

social de la empresa BLUE OCEANIC SERVICES, C.A. Las referidas acciones fueron suscritas y pagadas en su totalidad conforme lo establece la Cláusula Sexta del Documento Constitutivo - Estatutos Sociales y sus respectivas reformas; el precio de venta de las acciones antes referidas es la cantidad de CIENTO DOCE MIL BOLIVARES (Bs. 112.000,00).

Ahora bien, en atención al derecho de preferencia que tienen mis socios y actuando de conformidad con las disposiciones previstas en el Código de Comercio Venezolano y en el Documento Constitutivo - Estatutos Sociales de la empresa, ofrezco a ellos dichas acciones por el precio referido.

De inmediato, interviene el socio y accionista RICARDO JOSE MORET MELENDEZ, plenamente identificado, quien manifiesta no estar interesado en adquirir las acciones que vende y que efectivamente tiene el socio y accionista JUAN PEDRO MARVAL LUGO, plenamente identificado, dentro de la empresa, renunciando de esta manera a su derecho de preferencia.

Interviene el socio y accionista OSWALDO JOSE MARVAL LUGO, plenamente identificado, quien manifiesta no estar interesado en adquirir las acciones que vende y que efectivamente tiene el socio y accionista JUAN PEDRO MARVAL LUGO, plenamente identificado, dentro de la empresa, renunciando de esta manera a su derecho de preferencia.

De igual manera, interviene la socia y accionista NHUR MARIA CANELON JATEM, plenamente identificada, quien manifiesta no estar interesada en adquirir las acciones que vende y que efectivamente tiene el socio y accionista JUAN PEDRO MARVAL LUGO, plenamente identificado, dentro de la empresa, renunciando de esta manera a su derecho de preferencia.

Así mismo, interviene la socia y accionista ROSA CAROLINA ARTEAGA BENITEZ, plenamente identificada, quien manifiesta no estar interesada en adquirir las acciones que vende y que efectivamente tiene el socio y accionista RICARDO JUAN PEDRO MARVAL LUGO, plenamente identificado, dentro de la empresa, renunciando de esta manera a su derecho de preferencia.

Finalmente, interviene la socia y accionista ALBANY MARIAN DE SILVA FERRE, plenamente identificada, quien manifiesta no estar interesada en adquirir las acciones que vende y que efectivamente tiene el socio y accionista JUAN PEDRO MARVAL LUGO, plenamente identificado, dentro de la empresa, renunciando de esta manera a su derecho de preferencia.

He decidido de manera irrevocable, libre de coacción y voluntariamente, vender la totalidad de las acciones que poseo dentro de la empresa BLUE OCEANIC SERVICES, C.A., es decir, CIENTO TRECE (113) ACCIONES, con un valor nominal de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00) CADA ACCIÓN, equivalente al 11,30% del capital social de la empresa BLUE OCEANIC SERVICES, C.A. Las referidas acciones fueron suscritas y pagadas en su totalidad conforme lo establece la Cláusula Sexta del Documento Constitutivo - Estatutos Sociales y sus respectivas reformas; el precio de venta de las acciones antes referidas es la cantidad de CIENTO DOCE MIL BOLIVARES (Bs. 113.000,00).

Ahora bien, en atención al derecho de preferencia que tienen mis socios y actuando de conformidad con las disposiciones previstas en el Código de Comercio Venezolano y en el Documento Constitutivo - Estatutos Sociales de la empresa, ofrezco a ellos dichas acciones por el precio referido.

De inmediato, interviene el socio y accionista RICARDO JOSE MORET MELENDEZ, plenamente identificado, quien manifiesta no estar interesado en adquirir las acciones que vende y que efectivamente tiene la socia y accionista NHUR MARIA CANELON JATEM, plenamente identificada, dentro de la empresa, renunciando de esta manera a su derecho de preferencia.

Interviene el socio y accionista OSWALDO JOSE MARVAL LUGO, plenamente identificado, quien manifiesta no estar interesado en adquirir las acciones que vende y que efectivamente tiene la socia y accionista NHUR MARIA CANELON JATEM, plenamente identificada, dentro de la empresa, renunciando de esta manera a su derecho de preferencia.

De igual manera, interviene el socio y accionista JUAN PEDRO MARVAL LUGO, plenamente identificado, quien manifiesta no estar interesado en adquirir las acciones que vende y que efectivamente tiene la socia y accionista NHUR MARIA CANELON JATEM, plenamente identificada, dentro de la empresa, renunciando de esta manera a su derecho de preferencia.

Así mismo, interviene la socia y accionista ROSA CAROLINA ARTEAGA BENITEZ, plenamente identificada, quien manifiesta no estar interesada en adquirir las acciones que vende y que efectivamente tiene la socia y accionista NHUR MARIA CANELON JATEM, plenamente identificada, dentro de la empresa, renunciando de esta manera a su derecho de preferencia.

Finalmente, interviene la socia y accionista ALBANY MARIAN DE SILVA FERRE, plenamente identificada, quien manifiesta estar interesada en adquirir CIENTO

TRECE (113) ACCIONES que vende y que efectivamente tiene la socia y accionista NHUR MARIA CANELON JATEM, plenamente identificada, dentro de la empresa. La socia y accionista NHUR MARIA CANELON JATEM, plenamente identificada, toma la palabra y manifiesta lo siguiente: En virtud del planteamiento realizado por la ciudadana ALBANY MARIAN DE SILVA FERRE, plenamente identificada, acepto venderle CIENTO TRECE (113) ACCIONES, por la cantidad de CIENTO TRECE MIL BOLIVARES (Bs. 113.000,00), que expresamente declaro recibir en el presente acto de manos de la ciudadana ALBANY MARIAN DE SILVA FERRE, plenamente identificada, a mi total y entera satisfacción en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, nada queda a deberme por este concepto ni por ningún otro. Sometida a consideración de los Asambleístas, la anterior venta o traspaso de acciones es aprobada por unanimidad, en virtud de ello, la socia y accionista NHUR MARIA CANELON JATEM, plenamente identificada, cede y traspasa a la ciudadana ALBANY MARIAN DE SILVA FERRE, plenamente identificada, la propiedad, dominio y posesión de las CIENTO TRECE (113) ACCIONES, en los términos antes referidos. Con la presente venta de acciones, la compradora ALBANY MARIAN DE SILVA FERRE, plenamente identificada, asume todos los compromisos y obligaciones que tenga o en el futuro pudiera contraer la sociedad mercantil BLUE OCEANIC SERVICES, C.A. Finalmente, la ciudadana NHUR MARIA CANELON JATEM, plenamente identificada, expresa lo siguiente: Una vez efectuada la venta de las acciones que poseo en la empresa BLUE OCEANIC SERVICES, C.A., según los términos antes señalados y que fueron aprobados por esta Asamblea, expresamente declaro que RENUNCIO IRREVOCABLEMENTE a la condición de socia, accionista y al cargo que ocupo dentro de la Junta Directiva de la Sociedad Mercantil BLUE OCEANIC SERVICES, C.A., según el Documento Constitutivo - Estatutos Sociales de la empresa, por lo tanto, a partir de la fecha de Protocolización por ante el Registro Mercantil respectivo de la presente Acta, no ejerceré ninguna de las facultades previstas en el Documento Constitutivo - Estatutos Sociales y así expresamente lo manifiesto. La Asamblea aprueba por unanimidad la venta de las acciones efectuada por la ciudadana NHUR MARIA CANELON JATEM, plenamente identificada, en los términos antes transcritos, pasando a considerarse el cuarto punto de la agenda del día: NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA BLUE OCEANIC SERVICES, C.A. Toma la palabra, la ciudadana ALBANY MARIAN DE SILVA FERRE, plenamente identificada, en su condición de Directora Gerente y Directora de Operaciones de la

MIL BOLIVARES (Bs. 225.000,00), equivalente al 22,50% del capital social; la accionista ROSA CAROLINA ARTEAGA BENITEZ, suscribe DOSCIENTAS VEINTICINCO (225) ACCIONES y paga la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL BOLIVARES (Bs. 225.000,00), equivalente al 22,50% del capital social; el accionista HORACIO JOSE MARTINEZ MARVAL, suscribe CIENTO DOCE (112) ACCIONES y paga la cantidad de CIENTO DOCE MIL BOLIVARES (Bs. 112.000,00) equivalente al 11,20% del capital social; la accionista NAILA COROMOTO VASQUEZ DUQUE, suscribe DOSCIENTAS VEINTICINCO (225) ACCIONES y paga la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL BOLIVARES (Bs. 225.000,00), equivalente al 22,50% del capital social; y la accionista ALBANY MARIAN DE SILVA FERRE, suscribe DOSCIENTAS TRECE (213) ACCIONES y paga la cantidad de DOSCIENTOS TRECE MIL BOLIVARES (Bs. 213.000,00) equivalente al 21,30 % del capital social. Las referidas acciones han sido suscritas y pagadas en su totalidad conforme se evidencia Informe Contable que se anexa". Analizado, discutido y considerado el punto anterior, este es aprobado por unanimidad de la Asamblea, en consecuencia se modifica la cláusula mencionada en los términos anteriormente señalados. Se da por terminada la presente asamblea. Finalmente la Asamblea, autoriza al ciudadano ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-17.310.917, Abogado, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado -INPREABOGADO- bajo el No. 171.290, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, para que proceda a registrar la presente Acta por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, firme los libros necesarios y cumpla con las demás formalidades legales subsiguientes. Se levanta la sesión. Firmas ilegibles de RICARDO JOSE MORET MELENDEZ, venezolano, mayor de edad, divorciado, titular de la cédula de identidad No. V-10.891.624, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-10891624-5; domiciliado en la siguiente dirección: Manzana 3, Casa No. 48, Urbanización Colinas de Betania, Charallave, Estado Miranda; OSWALDO JOSE MARVAL LUGO, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad No. V-9.807.655, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-9807655-3; domiciliado en la siguiente dirección: Avenida 1C, Casa No. 024, Conjunto Residencial Terrazas del Club de Golf, Jurisdicción del Municipio Carirubana del Estado Falcón; NHUR MARIA CANELON JATEM, venezolana, mayor de edad, divorciada, titular de la cédula de identidad No. V-12.495.577, inscrita en el Registro

Compañía, según se evidencia del Documento Constitutivo - Estatutos Sociales y especialmente del Acta de Asamblea inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, el día 07 de Mayo del año 2019, anotada bajo el No. 27, Tomo 13-A del Libro de Registro de Comercio, quien expone lo siguiente: En virtud de la compra y venta de acciones que fue aprobada por esta Asamblea, se hace necesario reestructurar y nombrar la nueva Junta Directiva de la empresa BLUE OCEANIC SERVICES, C.A., que dirigirá y administrará a la Sociedad Mercantil, por el término de Cinco (05) Años contados a partir de la fecha de inscripción y/o Protocolización de la presente Acta por ante el Registro Mercantil, estará conformada de la siguiente manera: DIRECTOR GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL: ALBANY MARIAN DE SILVA FERRE, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad No. V-19.058.710, inscrita en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-19058710-6; domiciliada en la siguiente dirección: Calle Guadalupe Entre Dabajuro y Cabure, Qta. Osa y Mar, Urbanización Manaure, Sector Puerta Maraven, Jurisdicción del Municipio Carirubana del Estado Falcón y DIRECTOR GERENTE: OSWALDO JOSE MARVAL LUGO, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad No. V-9.807.655, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-9807655-3; domiciliado en la siguiente dirección: Avenida 1C, Casa No. 024, Conjunto Residencial Terrazas del Club de Golf, Jurisdicción del Municipio Carirubana del Estado Falcón. Analizado, discutido y considerado el punto anterior, este es aprobado por unanimidad de la Asamblea, en consecuencia se designa a la Junta Directiva de la empresa BLUE OCEANIC SERVICES, C.A., plenamente identificada, de la forma anteriormente señalada. Toma la palabra nuevamente la ciudadana ALBANY MARIAN DE SILVA FERRE, plenamente identificada, en su condición de Directora Gerente y Directora de Operaciones de la Compañía, pasando a considerar el quinto punto de la agenda del día: MODIFICACION DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO - ESTATUTOS SOCIALES BLUE OCEANIC SERVICES, C.A. Así las cosas, realiza las siguientes consideraciones: En virtud de la venta de acciones que ha sido aprobada por esta Asamblea, se hace necesario modificar la Cláusula Sexta el Documento Constitutivo - Estatutos, en los términos que a continuación se señalan: "SEXTA: El capital suscrito ha sido pagado por los accionistas de la siguiente manera: El accionista OSWALDO JOSE MARVAL LUGO, suscribe DOSCIENTAS VEINTICINCO (225) ACCIONES y paga la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO

de Información Fiscal -RIF- V-12495577-3; domiciliada en la siguiente dirección: Calle La Gran Sabana, Qta. Santagorda, No. 7, Urbanización Doña Emilia, Calle La Gran Sabana, Qta. Santagorda, No. 7, Urbanización Doña Emilia, Estado Falcón; JUAN PEDRO MARVAL LUGO, venezolano, mayor de edad, divorciado, titular de la cédula de identidad No. V-11.771.625, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-11771625-9; domiciliado en la siguiente dirección: Calle La Gran Sabana, Qta. Santagorda, No. 7, Urbanización Doña Emilia, Calle La Gran Sabana, Qta. Santagorda, No. 7, Urbanización Doña Emilia, Estado Falcón; ROSA CAROLINA ARTEAGA BENITEZ, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad No. V-11.992.753, inscrita en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-11992753-2; domiciliada en la siguiente dirección: Calle 1, Parcela 7-B, Manzana 2, Casa S/N, Urbanización Los Corales, Caraballeda, Estado Vargas; ALBANY MARIAN DE SILVA FERRE, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad No. V-19.058.710, inscrita en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-19058710-6; domiciliada en la siguiente dirección: Calle Guadalupe Entre Dabajuro y Cabure, Qta. Osa y Mar, Urbanización Manaure, Sector Puerta Maraven, Jurisdicción del Municipio Carirubana del Estado Falcón; HORACIO JOSE MARTINEZ MARVAL, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad No. V-25.605.321, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-256053213; domiciliado en la siguiente dirección: Calle San Rafael, Casa No. 02, Conjunto Residencial Doña Elsa, Jurisdicción del Municipio Carirubana del Estado Falcón y NAILA COROMOTO VASQUEZ DUQUE, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad No. V-14.528.975, inscrita en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-145289757; domiciliada en la siguiente dirección: Carretera Cua Ocumare, Edificio Aruaney 6, Piso 4, Apartamento PHD, Urbanización Santa Bárbara, Cua, Estado Bolivariano de Miranda - Distrito Capital, quienes en su condición de socios y accionistas de la empresa, certifican que el Acta anterior es traslado fiel y exacto de su original que corre inserta en el libro de Actas de Asambleas Generales Extraordinarias con fecha 04 de Febrero del año 2025, que se expide y certifica a los fines de su inserción en el Registro. Y nosotros, los previamente identificados, declaramos bajo fe de juramento, que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales se hacen las operaciones de compra venta de acciones, provienen de actividades de legítimo carácter mercantil en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y

Financiamiento al Terrorismo y/o la Ley Orgánica de Drogas. Así lo decimos y firmamos en la ciudad de Punto Fijo, Estado Falcón, a la fecha de su presentación.

RICARDO JOSE MORET MELENDEZ

V-10.891.624

OSWALDO JOSE MARVAL LUGO

V-9.807.655

NHUR MARIA CANELON JATEM

V-12.495.577

JUAN PEDRO MARVAL LUGO

V-11.771.625

ROSA CAROLINA ARTEAGA BENITEZ

V-11.992.753

ALBANY MARIAN DE SILVA FERRE

V-19.058.710

HORACIO JOSE MARTINEZ MARVAL
V-25.605.321

NAILA JÁQUA
NAILA COROMOTO VASQUEZ DUQUE
V-14.528.975

Viernes 21 de Marzo de 2025.(FDOS.) Alberto Jose Barrera Gomez C.I.V-17310917
Abog. ROSA MERCEDES RONDON VENTURA SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA
CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2025.1.672

Abog. ROSA MERCEDES RONDON VENTURA
REGISTRADOR

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.



Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón
RIF: J-301287576

Defensa gremial somos todos



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***



RM No. 343
214° y 166°

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRAORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 6 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Número: 3 correspondiente al año 2025, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-1237

ESTE FOLIO PERTENECE A:
HIELO LA PUERTA, C.A
Número de expediente: 343-1237



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN

RM No. 343
214° y 166°

Viernes 28 de Febrero de 2025

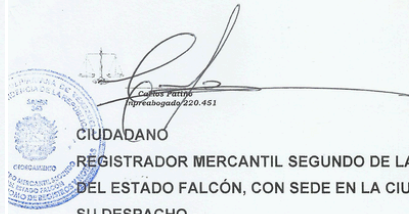
Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) CARLOS PATIÑO IPSA N.: 220451, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 3, TOMO 6 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 11364.29 Según Planilla RM No. 34300148671. La identificación se efectuó así: **Salomon Gerardo Abreu Tremont C.I.V-10965557**
Abogado Revisor: **BERNAS ANTONIO NAVARRO LEAL**

PODER EMANADO DE LA NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DE PUNTO FIJO ESTADO FALCÓN. VALIDADO POR MARIBEL GUARDIA, TITULAR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD N° V-9.804.344. ESCRIBIENTE. EN FECHA 21-02-2025.

PODER EMANADO DE LA NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DE PUNTO FIJO ESTADO FALCÓN. VALIDADO POR ROSDELYS PEREIRA, TITULAR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD N° V-10.972.101. PROFESIONAL I. EN FECHA 21-02-2025.

REGISTRAORA
YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
HIELO LA PUERTA, C.A
Número de expediente: 343-1237
DIV/MOD



CIDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DEL ESTADO FALCÓN, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PUNTO FIJO
SU DESPACHO.-

Yo, **CARLOS LUIS PATIÑO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-11.110.469, abogado en ejercicio, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 220.451, de este domicilio, ante usted con el debido respeto ocurro para exponer: Debidamente autorizado para este acto, según Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), de la sociedad mercantil "HIELO LA PUERTA, C.A.", inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Punto Fijo, estado Falcón, en fecha 02 de diciembre de 2010, bajo el N° 49, Tomo 40-A, cuya acta constitutiva y demás recaudos conforman el expediente mercantil N° 343-1237, con Registro de Información Fiscal (RIF) N° J-308362298, en donde se trataron los puntos siguientes: PUNTO PRIMERO: Venta de acciones de la compañía, y consecuente modificación del Artículo 5 del acta constitutiva y estatutos sociales de la compañía. PUNTO SEGUNDO: Nominamiento de Junta Directiva para el periodo 2025-2035. Hago la participación de la presente Acta de Asamblea, a los fines de que se sirva ordenar el registro, fijación y su publicación. Solicito se me expida una (1) copia certificada, a los fines legales consiguientes.-

Atentamente,

CARLOS LUIS PATIÑO
C. I. N° V-11.110.469
IPSA N° 220.451



ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS N° 10 DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "HIELO LA PUERTA, C.A." En el día de hoy, lunes dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 10:00 a.m., en la sede de la empresa "HIELO LA PUERTA, C.A.", inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Punto Fijo, estado Falcón, en fecha 02 de diciembre de 2010, bajo el N° 49, Tomo 40-A, cuya acta constitutiva y demás recaudos conforman el expediente mercantil N° 343-1237, con Registro de Información Fiscal (RIF) N° J-308362298, ubicada en la Avenida General Pelayo, entre calles Niquitao y Trompillo del Sector Puerta Maraven, de la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del estado Falcón, presente el accionista **SALOMÓN GERARDO ABREU TREMONT**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-10.965.557, de este domicilio, actuando en su propio nombre y en representación de los accionistas **NELSON DE JESÚS ABREU VILORIA** y **JOSE GERARDO ABREU TREMONT**, venezolanos, mayores de edad, titulares de la cédula de identidad N° V-1.635.035 y V-13.106.569, respectivamente, propietarios cada uno del 33,33 % del capital social de la compañía; carácter el suyo que se evidencia según los respectivos poderes otorgados, el primero por ante la Notaría Publica Segunda de Punto Fijo, estado Falcón, en fecha 23 de abril de 2024, inserto bajo el N° 5, Tomo 19, Folio 14 hasta el 16, y el segundo, por ante la Notaría Publica Primera de Punto Fijo, estado Falcón, en fecha 19 de septiembre de 2023, inserto bajo el N° 49, Tomo 59, Folio 193 hasta el 196, respectivamente; por lo que se prescinde de convocatoria previa al estar representado el 100% del capital accionario. Preside la asamblea el accionista **SALOMÓN GERARDO ABREU TREMONT**, en su carácter de Director Gerente de la compañía. Seguidamente se procede a tratar el PRIMER PUNTO del orden del día: Venta de acciones de la compañía, y consecuente modificación del Artículo 5 del acta constitutiva y estatutos sociales de la compañía. Toma la palabra el ciudadano **SALOMÓN GERARDO ABREU TREMONT**, antes identificado, y expone: Siguiendo órdenes precisas de mis mandantes, ciudadanos **NELSON DE JESÚS ABREU VILORIA** y **JOSE GERARDO ABREU TREMONT**, ya identificados,

quienes han decidido ofrecer en venta la totalidad de las acciones que les pertenecen en la empresa, es decir, que ofrecen en venta VEINTE (20) ACCIONES cada uno, con un valor nominal de Bs.D. 5.299,75 cada una, las cuales han sido totalmente suscritas y pagadas por ellos, conforme se evidencia del artículo 5 del acta constitutiva, por lo que cada socio vende sus acciones por un valor total de Bs.D. 105.995,00, y además renuncian mutuamente al derecho preferente para adquirir dichas acciones, así como también han decidido en renunciar a los cargos que venían ocupando en la Junta Directiva. De manera que ambos accionistas han puesto en venta el total del número de acciones que poseen, haciendo un total de Cuarenta (40) acciones con un valor nominal de Cinco Mil Doscientos Noventa y Nueve Bolívares Digitales con Setenta y Cinco Céntimos (Bs.D. 5.299,75) cada una, las cuales representan el 66,66% del capital social de la empresa. Cabe destacar, que la ciudadana IRMA JOSEFINA TREMONT DE ABREU, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-2.856.487, en su carácter de cónyuge del accionista NELSON DE JESÚS ABREU VILORIA, ha otorgado su consentimiento para la realización de esta venta de acciones, al suscribir el instrumento poder conferido conjuntamente con su cónyuge al ciudadano SALOMÓN GERARDO ABREU TREMONT, ya identificado, por ante la Notaria Publica Segunda de Punto Fijo, estado Falcón, en fecha 23 de abril de 2024, inserto bajo el N° 5, Tomo 19, Folio 14 hasta el 16. Vista así la manifestación de voluntad de los socios NELSON DE JESÚS ABREU VILORIA y JOSE GERARDO ABREU TREMONT de no adquirir las acciones ofrecidas por ambos, es que yo, SALOMÓN GERARDO ABREU TREMONT, actuando en nombre propio, manifiesto mi deseo de adquirir el paquete accionario ofrecido en venta por ambos socios; procediendo a pagar en este acto, dé contado y en moneda de curso legal, la cantidad de Ciento Cinco Mil Novecientos Noventa y Cinco Bolívares Digitales (Bs.D. 105.995,00) al ciudadano NELSON DE JESÚS ABREU VILORIA, ya identificado, por las 20 acciones que ha dado en venta; y pagar la cantidad de Ciento Cinco Mil Novecientos Noventa y Cinco Bolívares Digitales (Bs.D. 105.995,00), también de contado y en moneda de curso legal, al ciudadano JOSE GERARDO ABREU TREMONT, ya identificado, por las 20 acciones que ha dado en venta; todo de conformidad con las facultades que me han sido conferidas en los instrumentos poderes que se han referido con anterioridad, los cuales doy aquí por reproducidos. Una vez culminada esta transacción, se procede a asentar la venta de las acciones

en el Libro de Accionistas de la compañía; quedando aprobado por unanimidad. Ahora bien, en razón de la venta de la totalidad de las acciones de la empresa, es necesario realizar la modificación del Artículo 5 del acta constitutiva y estatutos sociales de la compañía, por lo que se propongo que la redacción del mismo sea del tenor siguiente: "ARTICULO 5: El capital social de la compañía es la cantidad de **TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO BOLIVARES DIGITALES (Bs.D. 317.985,00)**, dividido en **SESENTA (60)** acciones nominativas no convertibles al portador, con un valor nominal de **CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE BÓLIVARES DIGITALES CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.D. 5.299,75)** cada una. Dicho capital social ha sido suscrito y pagado en su totalidad por el accionista **SALOMÓN GERARDO ABREU TREMONT**, ya identificado, quien suscribe la cantidad de **SESENTA (60)** acciones nominativas por un valor de **Cinco Mil Doscientos Noventa y Nueve Bolívares Digitales con Setenta y Cinco Céntimos (Bs.D. 5.299,75)** cada una, y paga la cantidad de **TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO BOLIVARES DIGITALES (Bs.D. 317.985,00)**. Dicho capital social ha sido suscrito y pagado en su totalidad el único accionista de la empresa, según Balance de Inventario que se anexa para ser archivado en el expediente formado en el registro mercantil correspondiente. Las acciones son nominativas, no convertibles al portador, son indivisibles, la compañía solo reconoce un propietario por cada acción"; propuesta de modificación que es aprobada por unanimidad. De seguidas se pasa a tratar el PUNTO SEGUNDO del orden del día: Nombramiento de Junta Directiva para el periodo 2025-2035. Continuando con el uso de la palabra el accionista **SALOMÓN GERARDO ABREU TREMONT**, ya identificado, quien expone que vista la venta de las acciones operadas en el anterior punto de la agenda, así como la renuncia de los socios a los cargos que venían ocupando en la Junta Directiva, previa aprobación por unanimidad, se procede a nombrar la nueva Junta Directiva para el periodo 2025-2030, de la siguiente manera: DIRECTOR GERENTE: SALOMÓN GERARDO ABREU TREMONT, titular de la cédula de identidad N° V-10.965.557; DIRECTOR TECNICO: Vacante; y DIRECTOR

ADMINISTRATIVO: Vacante. Agotados los puntos a tratar, siendo las 11:38 a.m., se da por terminada la presente asamblea, se procede a leerla, y conforme se firma ilegible en el Libro de Actas de la empresa. Se autoriza al ciudadano **CARLOS PATIÑO**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-11.110.469, abogado en ejercicio, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 220.451 de este domicilio, para que realice las gestiones pertinentes a los fines de su inscripción, fijación por ante el Registro Mercantil correspondiente y su posterior publicación. A los fines de dar cumplimiento a las leyes de anticorrupción y antidrogas, yo, **SALOMON GERARDO ABREU TREMONT**, ya identificado, declaro bajo fe de juramento que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales se realiza el aumento del capital social de la compañía provienen de actividades de legítimo carácter mercantil, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y/o la Ley Orgánica de Drogas. Terminó, se extendió en el Libro de Actas, se leyó y firma ilegible el accionista." **SALOMON GERARDO ABREU TREMONT** (Fdo. Ilegible).-

Viernes 28 de Febrero de 2025.(FDOS.) Salomon Gerardo Abreu Tremont C.I.V-10965557
Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE
PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2025.1.353

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
REGISTRAORA

Salomon Gerardo Abreu Tremont
10.965.557

Salomon Gerardo Abreu Tremont
10.965.557

Apdo. Gerardo



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN

RM No. 343
214° y 165°

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRAORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 4 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Número: 9 correspondiente al año 2025, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-1237

ESTE FOLIO PERTENECE A:
HIELO LA PUERTA, C.A
Número de expediente: 343-1237



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN

RM No. 343
214° y 165°

Martes 11 de Febrero de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) CARLOS PATIÑO IPSA N.: 220451, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 9, TOMO 4 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 14580.21 Según Planilla RM No. 34300148516. La identificación se efectuó así: Salomon Gerardo Abreu Tremont C.I.V-10965557 Abogado Revisor: VÍCTOR JULIO ZAVALA GARCÍA

PODER EMANADO DE LA NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DE PUNTO FIJO, ESTADO FALCÓN. VALIDADO POR ROSDELYS PEREIRA, TITULAR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD N° V-10.972.101. EN FECHA 10-02-2025.

PODER EMANADO DE LA NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DE PUNTO FIJO, ESTADO FALCÓN. VALIDADO POR MARIBEL GUARDIA, TITULAR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD N° V-9.804.344. EN FECHA 11-02-2025.

REGISTRAORA
FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
HIELO LA PUERTA, C.A
Número de expediente: 343-1237
MOD

CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PUNTO FIJO
SU DESPACHO.-

Yo, CARLOS LUIS PATIÑO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-11.110.469, abogado en ejercicio, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 220.451, de este domicilio, ante usted con el debido respeto ocurro para exponer: Debidamente autorizado para este acto, según Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha nueve (09) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), de la sociedad mercantil "HIELO LA PUERTA, C.A.", inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Punto Fijo, estado Falcón, en fecha 02 de diciembre de 2010, bajo el N° 49, Tomo 40-A, cuya acta constitutiva y demás recaudos conforman el expediente mercantil N° 343-1237, con Registro de Información Fiscal (RIF) N° J-308362298, en donde se trataron los puntos siguientes: **PUNTO PRIMERO:** Aumento de capital de la empresa, y consecuente modificación del Artículo 5 del acta constitutiva y estatutos sociales de la compañía. **PUNTO SEGUNDO:** Nombramiento de Comisario para el periodo 2025-2030. Hago la participación de la presente Acta de Asamblea, a los fines de que se sirva ordenar el registro, fijación y su publicación. Solicito se me expida una (1) copia certificada, a los fines legales consiguientes.-

Atentamente,

CARLOS LUIS PATIÑO
C. I. N° V-11.110.469
IPSA N° 220.451

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS N° 9 DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "HIELO LA PUERTA, C.A."

En el día de hoy, lunes nueve (09) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 08:00 a.m., en la sede de la empresa "HIELO LA PUERTA, C.A.", inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Punto Fijo, estado Falcón, en fecha 02 de diciembre de 2010, bajo el N° 49, Tomo 40-A, cuya acta constitutiva y demás recaudos conforman el expediente mercantil N° 343-1237, con Registro de Información Fiscal (RIF) N° J-308362298, ubicada en la Avenida General Pelayo, entre calles Niquitao y Trompillo del Sector Puerta Maraven, de la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del estado Falcón, presente el accionista SALOMÓN GERARDO ABREU TREMONT, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-10.965.557, de este domicilio, actuando en su propio nombre y en representación de los accionistas NELSON DE JESÚS ABREU VILORIA y JOSE GERARDO ABREU TREMONT, venezolanos, mayores de edad, titulares de la cédula de identidad N° V-1.635.035 y V-13.106.569, respectivamente, propietarios cada uno del 33,33 % del capital social de la compañía; carácter el suyo que se evidencia según los respectivos poderes otorgados, el primero por ante la Notaria Publica Segunda de Punto Fijo, estado Falcón, en fecha 23 de abril de 2024, inserto bajo el N° 5, Tomo 19, Folio 14 hasta el 16, y el segundo, por ante la Notaria Publica Primera de Punto Fijo, estado Falcón, en fecha 19 de septiembre de 2023, inserto bajo el N° 49, Tomo 59, Folio 193 hasta el 196, respectivamente; por lo que se prescinde de convocatoria previa al estar representado el 100% del capital accionario. Preside la asamblea el accionista SALOMÓN GERARDO ABREU TREMONT, en su carácter de Director Gerente de la compañía. Seguidamente se procede a tratar el **PRIMER PUNTO** del orden del día: Aumento de capital, y consecuente modificación del Artículo 5 del acta constitutiva y estatutos de la compañía. Toma la palabra el ciudadano SALOMÓN GERARDO ABREU TREMONT, antes identificado, y expone: Debido a las reconversiones monetarias ocurridas en el país durante los 2018 y 2021, por haber sido ordenadas por el Ejecutivo Nacional,

en las que se restaron ONCE (11) CEROS a la moneda venezolana (Bolívar), incidiendo directamente en el capital social de empresa, quedando éste capital en la cantidad de Bs.D. 0,0000006; ante esta devaluación y aunado a la imperante inflación que afecta el país, propongo realizar un aumento de capital elevándolo a la cantidad de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO BOLIVARES DIGITALES (Bs.D. 317.985,00), que representa un capital social acorde con el objeto social de la compañía, ya que dicho dinero nos permitirá adquirir un fabricante de hielo que se necesita; de igual manera propongo que, de ser aprobado el aumento de capital social antes indicado, se mantenga el mismo número de acciones y la distribución de las mismas tal como quedó establecido en el acta constitutiva y estatutos sociales de la empresa, es decir, un total de SESENTA (60) acciones nominativas, VEINTE (20) acciones por cada socio, y elevar el valor nominal de cada acción a la cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES DIGITALES CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.D. 5.299,75) cada una. Propuesta que es aprobada por unanimidad, pagando en este acto, cada accionista, la totalidad de la cantidad de dinero que corresponde de acuerdo a su proporción en el capital accionario de la compañía; por lo que consecuentemente se propone y aprueba la modificación del artículo 5 del acta constitutiva y estatutos de la compañía, quedando redactada de la siguiente manera: **"ARTICULO 5:** El capital social de la compañía es la cantidad de **TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO BOLIVARES DIGITALES (Bs.D. 317.985,00), dividido en SESENTA (60) acciones nominativas no convertibles al portador, con un valor nominal de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES DIGITALES CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.D. 5.299,75) cada una. Dicho capital social ha sido suscrito y pagado en su totalidad por los accionistas de la siguiente manera: El accionista NELSON DE JESÚS ABREU VILORIA, ya identificado, suscribe la cantidad de VEINTE (20) acciones nominativas por un valor Cinco Mil Doscientos Noventa y Nueve Bolívars Digitales con Setenta y Cinco Céntimos (Bs.D. 5.299,75) cada una, y paga la cantidad de Ciento Cinco Mil Novecientos Noventa y Cinco Bolívars Digitales (Bs.D. 105.995,00); el accionista JOSÉ GERARDO ABREU TREMONT, ya identificado, suscribe la cantidad de VEINTE (20) acciones nominativas por un valor de Cinco Mil Doscientos Noventa y Nueve Bolívars Digitales con Setenta y Cinco Céntimos (Bs.D. 5.299,75) cada una, y**

paga la cantidad de **Ciento Cinco Mil Novecientos Noventa y Cinco Bolívars Digitales (Bs.D. 105.995,00);** y el accionista **SALOMON GERARDO ABREU TREMONT,** ya identificado, suscribe la cantidad de **VEINTE (20) acciones nominativas por un valor de Cinco Mil Doscientos Noventa y Nueve Bolívars Digitales con Setenta y Cinco Céntimos (Bs.D. 5.299,75) cada una,** y paga la cantidad de **Ciento Cinco Mil Novecientos Noventa y Cinco Bolívars Digitales (Bs.D. 105.995,00).** Las acciones son nominativas, no convertibles al portador, son indivisibles, la compañía solo reconoce un propietario por cada acción, las cuales han sido pagadas según Balance de Inventario que se anexa". Seguidamente, procede tratarse el **PUNTO SEGUNDO** del orden del día: **Nombramiento de Comisario para el periodo 2025-2030.** Continuando con su exposición, el accionista **SALOMON GERARDO ABREU TREMONT,** ya identificado, expone que es necesario designar un COMISARIO para el periodo 2025-2030, por lo que propone para ocupar dicho cargo al ciudadano **JAIR R. DIAZ G.,** Licenciado en Contaduría Pública, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° **V-10.610.256,** inscrito en el C.P.C. bajo el N° **97278;** quien a su vez acepta dicha designación y presenta su carta de aceptación, propuesta que es aprobada por unanimidad. Agotados los puntos a tratar, siendo las 09:25 a.m., se da por terminada la presente asamblea, se procede a leerla, y conformes todos firman ilegibles en el Libro de Actas de la empresa. Se autoriza al ciudadano **CARLOS PATIÑO,** venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° **V-11.110.469,** abogado en ejercicio, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° **220.451,** de este domicilio, para que realice las gestiones pertinentes a los fines de su inscripción, fijación por ante el Registro Mercantil correspondiente y su posterior publicación. A los fines de dar cumplimiento a las leyes de anticorrupción y antidrogas, yo, **SALOMON GERARDO ABREU TREMONT,** ya identificado, declaro bajo fe de juramento que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales se realiza el aumento del capital social de la compañía provienen de actividades de legítimo carácter mercantil, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo

y/o la Ley Orgánica de Drogas. Terminó, se extendió en el Libro de Actas, se leyó y firma ilegible el accionista." **SALOMON GERARDO ABREU TREMONT** (Fdo. ilegible).-

Salomon Gerardo Abreu Tremont
10.965.557

Apoderado

Martes 11 de Febrero de 2025.(FDOS.) **Salomon Gerardo Abreu Tremont, C.I.V-10965557**
Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2025.1.198

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
REGISTRAORA